

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de las ex cajas de previsión para madres de hijos de filiación no matrimonial

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite a madres de hijos no nacidos en el matrimonio (con un pensionado o imponente fallecido de las ex cajas de previsión) acceder a un beneficio económico mensual.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas ChileAtiende](#).

Debido a la contingencia generada por el [Coronavirus](#), este trámite se puede realizar de **forma remota** en las redes sociales y el formulario web de ChileAtiende.

¿A quién está dirigido?

- Madres de hijos nacidos fuera del matrimonio que se encuentren solteras o viudas al momento de que el imponente o pensionado fallezca y hayan vivido a expensas de él.

Importante:

- Es necesario que el imponente o pensionado fallecido haya reconocido a sus hijos al menos tres años antes de fallecer.
- El número de imposiciones que debe registrar el trabajador o pensionado depende de la caja de previsión social a la que estaba afiliado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.
- Informe social (emitido por un asistente social en una oficina ChileAtiende).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Vitalicia.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar pensión".
2. Contacte a ChileAtiende a través de su formulario web. También puede acceder a alguna de sus redes sociales (en [Facebook](#), [Instagram](#) y [Twitter](#)).
3. Señale el motivo de su contacto: solicitar una pensión de madre de hijos de filiación no matrimonial de imponentes y pensionados de las ex cajas.
4. Responda las preguntas y adjunte los documentos que puedan solicitarle.
5. Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio.

Importante: esta modalidad estará disponible hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta que se considere pertinente debido a la contingencia producida por el Coronavirus.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una pensión de madre de hijos de filiación no matrimonial de imponentes y pensionados de las ex cajas de previsión.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la pensión; si no se requiere más información, ésta podrá hacerse efectiva en un plazo de 20 días hábiles.

Importante: consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/5199-pension-de-las-ex-cajas-de-prevision-para-madres-de-hijos-de-filiacion-no-matrimonial>